

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.560

Lunes 6 de Febrero de 2017

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESOLUCION GENERAL Nº 2.300. - TITULO II.
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS.

Pagina 4 del Boletín Oficial

EXCLUSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 47 de la Resolución General AFIP Nº 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes excluidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I.

La resolución administrativa de exclusión se encuentra disponible en el servicio "Registro Fiscal de Operadores de Granos" de la página web institucional (www.afip.gov.ar) al que se accede mediante Clave Fiscal, así como en el expediente administrativo obrante en la dependencia de este Organismo, en la cual cada responsable se encuentra inscripto, excepto para las exclusiones previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 47 de la Resolución General AFIP Nº 2300.

La referida exclusión podrá ser objeto del recurso de apelación previsto en el Artículo 74 del Decreto 1397/1979 dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de publicación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 de la Resolución General AFIP Nº 2300.

Ana Maria Brana, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

ANEXO I

Exclusión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NORMA
20164907016	MASALIAS WALTER JUAN JOSE	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13
30669757936	CARMELLO SA	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13

e. 06/02/2017 Nº 5300/17 v. 06/02/2017

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESOLUCION GENERAL Nº 2.300. - TITULO II.
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS.

SUSPENSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP N° 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I.

Ana Maria Brana, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

ANEXO I
Suspensión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NORMA
20038861175	SUCESION DE IBAÑEZ VICTOR	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13
20085253299	FERRARIO RICARDO JOSE	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
20085544579	IGLESIAS FRANCISCO CRISTOBAL	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
27100597646	BAILONE MARIA DEL CARMEN	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
27286139375	BARROSO AIDA GREGORIA	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
30707844058	KKUKKY S.A.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8., b)-An. VI B) 4., b)-An. VI B) 5.
30714037915	ZURBRIGGEN LUIS EDUARDO Y ZURBRIGGEN MARIA DEL PILAR SH	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.

Suspensión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NORMA
30578475660	AGRO EL CARRETERO S A	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.

e. 06/02/2017 N° 5303/17 v. 06/02/2017